


CONTENIDO

1	OBJETIVO.....	2
2	DESTINATARIOS.....	2
3	GLOSARIO.....	2
4	GENERALIDADES.....	4
5	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.....	4
6	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	8
7	RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN.....	8

Elaborado por: Nombre: Rodrigo Alfonso Bernal Cargo: Coordinador Grupo de Trabajo de Talento Humano Firma: (Original firmado)	Revisado y Aprobado por: Nombre: Angélica María Acuña Porras Cargo: Secretaria General Firma: (Original firmado)	Aprobación Metodológica por: Nombre: Giselle Johanna Castelblanco Muñoz Cargo: Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad Fecha: 2016-12-27 Firma: (Original firmado)
--	---	--

Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos, se constituye en copia no controlada.

	INSTRUCTIVO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Código: SC04-I06
		Versión: Inicial
		Página 2 de 8

1 OBJETIVO

Brindar una metodología alineada con los parámetros legales para la identificación de las causas que generan incidentes y accidentes de trabajo, a través de la investigación de accidentes, esta metodología será aplicada por los responsables del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SIC.

2 DESTINATARIOS

Este documento debe ser conocido y aplicado por los servidores públicos y/o contratistas que participen directamente en el Sistema de Gestion Ambiental de la entidad

3 GLOSARIO

Accidente de trabajo: Según la Ley 1562 de 2012, Artículo 3: “Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.


Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.”

Incidente de trabajo: Según la resolución 1401 de 2007: “Suceso acontecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

	INSTRUCTIVO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Código: SC04-I06
		Versión: Inicial
		Página 3 de 8

Investigación de accidente o incidente: Según la Resolución 1401 de 2007 “Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Causas básicas: Según la Resolución 1401 de 2007 “Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.”

Factores personales: Están relacionados con la capacidad del trabajador (capacitación, destreza, aptitud, entre otros.

Factores de trabajo: Están relacionados con la gestión de la empresa (mantenimiento de equipos, calidad de los materiales, evaluación de medidas de control, entre otros


Causas inmediatas: Según la Resolución 1401 de 2007 “Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; que por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).”

Actos subestándares o Actos inseguros: Comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente

Condiciones subestándares o condiciones inseguras: Circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente.

Aportantes: Según la Resolución 1401 de 2007 “Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo; a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones autorizadas para realizar la afiliación colectiva de trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral.”

Accidente grave: Según la Resolución 1401 de 2007 “Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos

	INSTRUCTIVO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Código: SC04-I06
		Versión: Inicial
		Página 4 de 8

largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.”

4 GENERALIDADES

La persona implicada o según el caso los testigos, están en la obligación de reportar de manera inmediata el accidente y/o enfermedad laboral, a su jefe inmediato quien pondrá en conocimiento al Coordinador del Grupo de Talento Humano y/o al profesional encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien verifica lo sucedido, reporta y/o diligencia el formato suministrado por la ARL, Anexo 1 Formato de informe para accidente de trabajo del empleador o contratante, máximo dentro de los dos días hábiles siguientes al evento, el original se remite a la ARL y se entregan dos copias una al funcionario y/o contratista y otra a la EPS donde se encuentre afiliado el accidentado, lo anterior con el fin de dar inicio a las acciones necesarias. En caso de Enfermedad Laboral, se diligenciará el Anexo 2 Formato de Informe de Enfermedad Profesional


Todos los incidentes y accidentes de trabajo que ocurran serán incluidos en una base de datos para seguimiento y toma de medidas correctivas o preventivas según el caso. Formato Consolidado de Incidentes y Accidentes de trabajo SC04-F09

La entidad reportará los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, directamente a la Dirección Territorial u Oficinas Especiales correspondientes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad, independientemente del reporte que deben realizar a las Administradoras de Riesgos Laborales y Empresas Promotoras de Salud.

5 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

5.1 FUNCIONES DEL EQUIPO INVESTIGADOR INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Investigar los incidentes y accidentes de trabajo que ocurran en la Superintendencia de Industria y Comercio.

	INSTRUCTIVO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Código: SC04-I06
		Versión: Inicial
		Página 5 de 8


5.1.1 Conformación del Equipo investigador:

- Jefe inmediato o supervisor de la persona accidentada o del área donde ocurrió el incidente.
- Representante (s) del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Testigos
- Profesional con licencia en Salud Ocupacional: Cuando el accidente sea grave o produzca la muerte. En el caso que la entidad no cuente con personal que cumpla con este requisito, se realizara la contratación de un profesional para que participe en la investigación.

Las personas relacionadas directa o indirectamente con el incidente o accidente de trabajo, deberán colaborar y testificar en la investigación - siempre y cuando aporten información veraz y objetiva para el análisis del mismo.

5.1.2 Funciones del Equipo Investigador

- Solicitar el formato Investigación de incidentes y accidentes de trabajo SC04-F05 al Grupo de Trabajo del Talento Humano o consultarlo en la Intrasic.
- Cuando como consecuencia del accidente de trabajo se produzca el fallecimiento del trabajador, se debe utilizar obligatoriamente el formato suministrado por la Administradora de Riesgos laborales a la que se encuentra afiliado, Anexo 3 Formato de investigación de incidentes y accidentes de trabajo
- Investigar los Incidentes y Accidentes de trabajo dentro de los 10 días hábiles a la ocurrencia del evento.
- Revisar hechos y evidencias, registrando de forma veraz y objetiva, toda información que conduzca a la identificación de las causas reales del incidente y accidente de trabajo
- Determinar las causas inmediatas (actos y condiciones subestándar) y causas básicas (factores del trabajo y personales) basados en el listado de Causas. SC04-F11
- Establecer medidas preventivas y correctivas que mitiguen la ocurrencia de un nuevo accidente de trabajo y realizar el respectivo seguimiento para su cumplimiento.

	INSTRUCTIVO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Código: SC04-I06
		Versión: Inicial
		Página 6 de 8

- Preparar el informe de la investigación, según lo descrito en el Capítulo II de la Resolución 1401 de 2007.
- Adoptar las medidas de intervención en la fuente, el medio y el individuo en el informe de Investigación de accidentes e incidentes de trabajo.

5.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Identificar, investigar y actuar sobre los incidentes y accidentes de trabajo presentados en la entidad.


5.2.1 Recolectar información

Toda persona que sufra un incidente o accidente de trabajo está en la obligación de reportarlo al Grupo de Talento Humano y/o a su Jefe Inmediato, considerando las herramientas de comunicación que existen en la entidad, de tal manera que se entregue la información personalmente, a través de correo electrónico o telefónicamente. En caso que el accidentado no pueda hacerlo debido a su estado de salud, la persona que este a su lado podrá hacerlo, esto incluye familiares, personal sanitario, compañeros de trabajo o el jefe inmediato.

Una vez se tenga conocimiento accidente o incidente de trabajo, se debe registrar la información en el formato Investigación de accidentes e incidentes SC04-F05

Para obtener la mayor información posible es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- Realizar la entrevista a testigos y al lesionado
- Inspeccionar el sitio donde sucedió el incidente o accidente
- Recolectar Fotografías, muestras, equipo dañado, versiones y todo aquello que ayude a determinar las causas que provocaron el evento.
- Inspeccionar los elementos de trabajo involucrados.
- Realizar revisión documental de procedimientos, instructivos y demás que estén relacionado con la tarea desarrollada en el momento del evento
- Reconstruir lo sucedido, tomando las medidas de seguridad necesarias.
- Solicitar la historia laboral (hojas de vida) del personal involucrado para determinar competencia, y/o verificar antecedentes de accidentes previos, antecedentes médicos, antecedentes de adicciones y/o reportes de indisciplina o negligencia.
- Si el incidente o accidente se presentó fuera de las instalaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, se debe de igual manera

	INSTRUCTIVO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Código: SC04-I06
		Versión: Inicial
		Página 7 de 8

complementar la información necesaria con testigos del lugar para ejecutar el análisis del mismo.

5.2.2 Análisis de Datos

Analizar los datos aplicando el Modelo de Causalidad - ILCI (INTERNATIONAL LOSS CONTROL INSTITUTE) descrito a continuación:


- a) Pérdida: Identificar la pérdida (salud, material, procesos y ambiente).
 - Salud: grave, moderada, leve.
 - Propiedad: catastrófica, grave.
 - Proceso: catastrófica, grave, seria, leve.(No aplica por el tipo de actividad económica de la entidad)
 - Ambiente: catastrófica, grave, seria
- b) Contacto: Establecer el contacto (Golpeado por / contra, Atrapado en / sobre / entre, Caída a nivel / a diferente nivel, Sobre esfuerzo, Contacto con frío / calor, fuego, químicos, electricidad, ruido, presión, radiación), respondiendo el por qué se generó la pérdida.
- c) Causas inmediatas: Definir las causas inmediatas (actos y condiciones subestándar) que se desencadenaron en el contacto.
- d) Causas básicas: Definir las causas básicas (Factores personales y de trabajo) que conllevaron a los actos y condiciones subestándar inseguros.

5.2.3 Definición de medidas de intervención

Determinar las medidas de intervención en la fuente, medio e individuo, eficientes en términos de costo / beneficio.

Se debe indicar las acciones que se deben llevar a cabo para evitar la repetición del Incidente o accidente de trabajo y quiénes son los responsables de hacerlo. Así mismo se debe indicar, si se considera necesario, el cierre de un área, parar un equipo o cancelar ciertas actividades hasta que las condiciones de trabajo sean las aceptables para hacerlo con seguridad. Si se considera conveniente, aplicar medidas temporales que permitan continuar parcial o totalmente con las actividades del área o equipo afectado.

Las medidas preventivas y correctivas definidas para cada caso, se registran en el formato Investigación de incidentes y accidentes de trabajo SC04-F05, definiendo

	INSTRUCTIVO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Código: SC04-I06
		Versión: Inicial
		Página 8 de 8

responsables de ejecución, fecha de cumplimiento, y soportes que evidencian la aplicación de las medidas correctivas y preventivas.

El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo registrará la información de los eventos presentados en el Consolidado de Incidentes y Accidentes de Trabajo y generará un informe de los casos, sus causas y acciones propuestas

5.2.4 Divulgación

Divulgar el resultado de la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo a través de lecciones aprendidas en la IntraSIC

6 DOCUMENTOS RELACIONADOS

- SC04-F05 Formato de investigación de incidentes y accidentes de trabajo
- SC04-F11 Listado de causas
- SC04-F09 Cuadro consolidado de incidentes y accidentes de trabajo
- ANEXO 1 Formato de informe para accidente de trabajo del empleador o contratante
- ANEXO 2 Formato de Informe de Enfermedad Profesional
- ANEXO 3 Formato de investigación de incidentes y accidentes de trabajo

7 RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN

Documento cambia de tipo documental de procedimiento a Instructivo y se ajusta a la estructura documental, con base en lo establecido en el procedimiento de Documentación y actualización del SIGI- SC01-P01.

Fin documento